



MAJ/DOPYDU/IR-034/FISMDF-2020

Acta de apertura de proposiciones; en el municipio de Almoloya de Juárez, México, siendo las **11:00** horas del día **09** de **Noviembre** de **2020**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano ubicado en Av. José María Morelos No. 236, Col. Centro C.P. 50900, Villa De Almoloya De Juárez, Edo. De Mex. se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano e invitados del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México 2019-2021; de conformidad con lo dispuesto por Los artículos 12.33 al 12.36 del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del 50 al 54 de su Reglamento**, a efecto de llevar a cabo la apertura de propuestas del **Concurso por Invitación Restringida** número: **MAJ/DOPYDU/IR-034/FISMDF-2020**, referente a la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, LOCALIDAD SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, EN LA CARRETERA PRINCIPAL;** ubicada en la comunidad de **SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO;** Almoloya de Juárez, México.

El concurso se realiza por el procedimiento de **Invitación Restringida**, contando con la asistencia de las siguientes empresas:

CONSTRUCTORA MEXICANA DE PROYECTOS INTEGRALES TOMAJOK, S.A. DE C.V.

JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ

SERVICIOS Y SOLUCIONES FORTALEZA MJ, S. DE R.L. DE C.V.

Como según consta en el registro correspondiente.

Enseguida se procede a solicitar a los oferentes el sobre que contienen sus ofertas, en términos de lo señalado en las bases emitidas para el presente concurso.

De la apertura de los sobres que contienen la **Oferta Jurídico - Administrativa y Técnico - Económica** se observa lo siguiente: **Que la documentación que integra la Oferta Jurídico Administrativa y Técnico Económica de las empresas participantes cumplen con la evaluación cuantitativa**

Acto seguido se da a conocer el monto de **La Propuesta Económica** y el **Monto de La Garantía de Sostentamiento:**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

MAJ/DOPyDU/IR-034/FISMDF-2020

PROPUESTAS ECONÓMICAS Y MONTO DE GARANTÍA		
EMPRESA	MONTO (Antes de LV.A.)	GARANTIA DE SERIEDAD
1 CONSTRUCTORA MEXICANA DE PROYECTOS INTEGRALES TOMAJOK, S.A. DE C.V.	\$3'275,326.45 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 45/100 MN)	\$163,766.32 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 32/100 MN)
2 JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ	\$3'290,964.35 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 35/100 MN)	\$164,548.22 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 22/100 MN)
3 SERVICIOS Y SOLUCIONES FORTALEZA MJ, S. DE R.L. DE C.V.	\$3'307,664.46 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 MN)	\$165,383.22 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 MN)



En este acto, se remiten los sobres que contienen las ofertas presentadas por los concursantes a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a efecto de que emita el dictamen técnico que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación. Así mismo se procederá a la elaboración del cuadro comparativo correspondiente.

Se comunica a los presentes a este acto, que el fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública el día 13 de **Noviembre** del año 2020 a las 11:00 horas en este mismo lugar.

NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE CONCURSO INTERVINIERON SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO 2020.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	
COORDINADOR DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	
 ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA	
CONTRALORÍA MUNICIPAL	
 MARCO ANTONIO ROMERO RUÍZ	



POR LAS EMPRESAS		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1 CONSTRUCTORA MEXICANA DE PROYECTOS INTEGRALES TOMAJOK, S.A. DE C.V.	MAC Juan Carlos González Estrada	
2 JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ	ABO IRVING MISAEL BARRERA PIAÑA	
3 SERVICIOS Y SOLUCIONES FORTALEZA MJ, S. DE R.L. DE C.V.	Nicolás Silva Hdz	